

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2019-00744.

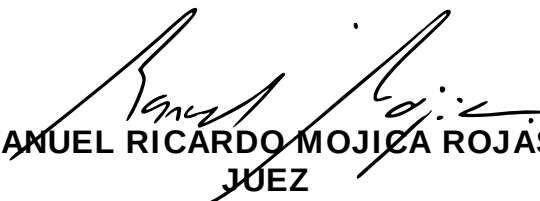
En atención a la manifestación que antecede y toda vez que el inmueble está legalmente embargado, al resultar procedente, el Juzgado,

DECRETA:

El **SECUESTRO** del bien inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria “**N°50S-558246**”, ubicado en la calle 56 A sur N°78 N - 48. IN. 1, AP. 103 (dirección catastral), del barrio Roma de la localidad de Kennedy y propiedad de la demandada Ana Isabel Rodríguez de Fernández.

Para la práctica de la anterior diligencia se señala la hora de las **10:00 a.m.** del **2 de junio de 2021** y se designa como secuestre de bienes inmuebles a quien aparece en el acta de auxiliares de la justicia adjunta. Líbresele comunicación informándole que el encargo de es obligatoria aceptación, fijese la suma de **\$130.000.00. M/cte.**, como honorarios los cuales deberá cancelar la parte demandante, líbrese comunicación.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

(2)

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN ESTADO N°122, FIJADO HOY 11 DE DICIEMBRE DE 2020 A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.
--



Dr.

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34019d163c7ecfc180eca02cd8ac44fce7e27d36b14c1c3d10b69d8756833c9e**
Documento generado en 10/12/2020 03:30:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>